efecto y respecto de la sus pension y prisiones
que tiene echas en razon desta pesquisa asis
ten en este ayuntam.to pocos capitulares y con
viene tomar noticia de personas christianas
y desapasionadas que propongan a este ayuntam.to
las personas mas capazes y mas independientes
de los litigantes y comprendidos en la pesquisa
se conformaron sus merc.s en que era mas conveniente
llamar las personas eclesiasticas y religiosos
que asisten en esta villa donde no ay convento al
guno por escusar cavildo abierto que en la ocasion
presente parecio no ser conveniente por la muche
dumbre en cuentro de voluntades y de pendientes
y aviendo sido llamados que este fin para este
ayuntam.to el comiss.o Joseph Moreno Molero
cura de la parrochial de S.n Juan andres y
el lic.do Joan Molero Navarro cura de la ygl
esia de San antonio y el lic.do Bar.me de mecal
derigo presbitero y el P.e fray antonio
carrillo religioso de la orden de n.ra S.ra de
las mer.s conventual en la ciud.d de lorca y
Quirino por aver sido fuera esta tarde el
P.e fray fran.co espejo religioso de n.ro P.e san
fran.co y amonestados por su merc.d propusieron
a el ayuntam.to las personas mas desapasiona
das y a proposito de autoridad e yndependen
que ubiese en esta v.a p.a que juntas con las de
mas que los S.res capitulares allasen y discurriesen